

INFORME SOBRE SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY

Escrito por Lucía Ramírez Alegre

La supervisión Educativa en Paraguay, es ejercida por Supervisores/as de Control y Apoyo Administrativo y Supervisores/as de Apoyo Técnico Pedagógico, sus funciones abarcan los sectores públicos y privados así como el ámbito escolar y extraescolar de todos los niveles y programas.

El 11 de diciembre de 2000 por Resolución ministerial N° 10.710 se aprueba el nuevo sistema de Supervisión Educativa conforme a la Ley N° 1.264 General de Educación y en ella se determinan sus funciones; vista la necesidad de transformar el sistema de Supervisión Educativa y adecuar su funcionamiento conforme a las exigencias de las leyes.

La supervisión Educativa es ejercida por Supervisores/as de Control y Apoyo Administrativo y Supervisores/as de Apoyo Técnico Pedagógico, sus funciones abarcan los sectores públicos y privados así como el ámbito escolar y extraescolar de todos los niveles y programas, de esta forma permite al MEC asumir el compromiso de impulsar y efectivizar la concreción del cambio educativo en el aula para elevar los indicadores de logros y obtener una educación de calidad con equidad y eficiencia, que requiere el acompañamiento, asesoramiento y supervisión efectiva que asuma la responsabilidad y rinda cuentas a la sociedad por los resultados educativos.

Desde el año 2005 se incorporaron innovaciones al rediseño de Supervisión Educativa actualizando la organización y estructuración por la necesidad de fortalecerla en virtud de la diversidad de planes, programas y proyectos vigentes y de los procesos administrativos y técnicos del sistema educativo a partir del proceso de la Reforma de la educación paraguaya, se organiza por **especialización de las Supervisiones** para brindar orientaciones oportunas a las características y necesidades de cada nivel educativo.

Las Supervisiones Administrativas y Pedagógicas constituyen tareas complementarias de una misma función de Supervisión Educativa integral y la misma debe darse en un marco de trabajo compartido, eficiente con responsabilidad social implementando la cultura de la rendición de cuentas y promoción de la excelencia a favor de las políticas educativas al servicio de las instituciones escolares.

Estas Supervisiones Educativas Administrativas y Pedagógicas responden a una coordinación departamental de Supervisión Educativa y éstas a su vez a la Dirección General de Supervisión Educativa con sede en la ciudad de Asunción, capital del país.

En total se cuenta con 18 Coordinaciones Departamentales de Supervisión.

59 Supervisores/as de Control y Apoyo Administrativo.

159 Supervisores/as de Apoyo Técnico Pedagógico.



Las funciones tanto de las Coordinaciones Departamentales de Supervisión, como las de Control y Apoyo Administrativo y las de Apoyo Técnico Pedagógico son determinadas por el M.E.C.

1.- FUNCIONES DEL COORDINADOR

El coordinador tiene las siguientes funciones:

- Elaborar conjuntamente con los supervisores administrativos y técnico pedagógicos el plan departamental de supervisión estableciendo metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo.
- Promover la implementación de planes y programas tendentes a elevar la calidad, equidad y pertinencia de la educación en el Departamento.
- Garantizar la ejecución de una eficiente supervisión administrativa y técnico pedagógica, coordinando con las supervisiones la ejecución del plan Departamental de Supervisión.

- Coordinar la elaboración conjunta con las Supervisiones y el Consejo Departamental de Educación del anteproyecto de presupuesto de educación para el departamento.
- Asumir y apoyar el trabajo de las instancias técnicas y administrativas desconcentradas (comisiones zonales de selección).
- Asesorar, acompañar y evaluar la gestión de la Unidad Departamental de Estadística.
- Colaborar en la ejecución de los proyectos educativos formulados por el Consejo Departamental de Educación.
- Elaborar informes de evaluación del proceso de supervisión y remitirlos a la Dirección General respectiva del Viceministerio de Educación.
- Establecer mecanismos y líneas de acción para la racionalización y optimización de los recursos humanos en el departamento.
- Asumir la responsabilidad de coordinar la planificación, ejecución y evaluación de todas las actividades del ámbito educativo provenientes del M.E.C.e informar sobre las mismas.

2.- FUNCIONES DE LAS SUPERVISIONES ADMINISTRATIVAS

- Asumir la planificación, ejecución y evaluación de la gestión administrativa de la educación en su región, asegurando equidad, participación, celeridad y transparencia.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones.
- Informar a los directores de las instituciones de las normas y directrices emanadas del Ministerio de Educación y Cultura en referente a la gestión administrativa.
- Asesorar en la elaboración de proyectos educativos institucionales que permitan a la institución educativa utilizar de manera óptima los recursos disponibles: humanos, técnicos, financieros y materiales.
- Asesorar, orientar e informar al personal directivo, docente, administrativo, técnico y a los distintos sectores de la comunidad educativa de sus derechos y obligaciones, para el mejor funcionamiento de las instituciones.
- Incentivar la vinculación de las instituciones educativas con las comunidades del entorno local, zonal, departamental y nacional y alentar la comunicación permanente entre los distintos niveles del sistema y la comunidad educativa.
- Asesorar sobre los procesos de desconcentración y descentralización administrativa y promover la autonomía de las unidades educativas.
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto departamental de educación.
- Coordinar los procesos de selección de personal docente conforme a las disposiciones establecidas para el efecto.
- Garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de las normas administrativas en función y apoyo al logro de los objetivos educativos.

3.- FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA

- Supervisar la implementación del currículum oficial del ámbito nacional y asesorar en el diseño de los currículos locales de manera que tengan coherencia con el resto del sistema y alcancen la pertinencia adecuada.
- Asesorar, acompañar y evaluar el análisis, interpretación y valoración de los insumos, procesos y resultados pertinentes al currículum que se implementan en las instituciones educativas.
- Promover la producción y utilización de información objetiva que permita optimizar la toma de decisiones oportunas y pertinentes, así como el seguimiento y control de los distintos programas de acción para realizar una retroalimentación del sistema y de la gestión educativa.
- Asesorar, acompañar y evaluar el desarrollo curricular en las instituciones a su cargo, dinamizando los procesos de participación activa de la comunidad educativa.
- Colaborar con las instituciones educativas para que perfeccionen los procesos técnico-pedagógicos, para un mejor aprendizaje de los educandos, promoviendo investigaciones y asesorando sobre innovaciones y proyectos educativos.
- Brindar asesoramiento y ayuda técnica para la actualización de la práctica docente y la dinamización del funcionamiento de los centros educativos, conforme a los avances de las Ciencias de la Educación, así como de la renovación pedagógica en el proceso de reforma educativa.
- Animar, facilitar y coordinar, conjuntamente con los Institutos de Formación Docente de la zona, servicios de información pedagógica permanente, que contribuyan a mejorar la competencia profesional y la práctica pedagógica de los docentes en servicio.
- Apoyar y asesorar el diseño, implementación y evaluación de los proyectos educativos orientados a afianzar el mejoramiento y la innovación de los procesos didácticos en el aula.
- Generar las condiciones para el trabajo colectivo y solidario que permitan a las instituciones educativas bajo su responsabilidad, identificar problemas y limitaciones, tomar decisiones sobre estrategias de mejoramiento de aprendizajes, evaluar sus éxitos y fracasos en este ámbito, favoreciendo con ello una creciente autonomía escolar y responsabilidad por los resultados.
- Promover el respeto de la Sociedad hacia el trabajo profesional de los docentes, buscando elevar la confianza y la autoestima de los mismos.
- Estimular el mejoramiento del desempeño profesional y la ética del docente, brindando estímulos e incentivos.

Las visitas de Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico es una tarea fundamental y se van realizando según un cronograma de actividades a inicios del año, aunque se van ajustando según las necesidades, atendiendo a las funciones de cada Supervisión.